| documenté | IDEATIFSCADORES |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO |  |  |
| otros datos | FIrMas | Estado |
| Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C <br> Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 1 de 5 | El documento ha sido firmado o aprobado por: <br> 1.- SERVICIOS JURIDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. simada 09911/2021 15 Si02 <br> 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Fimmado $09 / 11 / 202116: 05$ | $\begin{array}{ll}  & \text { FIRMADO } \\ 09 / 11 / 2021 & 16: 05 \end{array}$ |

## JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO $N^{\circ} 24$ DE MADRID



## DEMANDANDE: PRISAN U.T.E.

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

A este Ayuntamiento al que represento se le viene dando traslado de las Diligencias de Ordenación dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo $\mathrm{n}^{\circ} 24$ en la ejecución de titulos judiciales 53/2020 (P.O. 166/2017) en los que, entre otros, se nos requiere/acuerde:
D.O. 13/09/21: "Requierase a la Administración Demandante, Ayuntamiento de Valdemoro, para que en el plazo de DIEZ dias proceda a aprobar el Proyecto que acompañó, asimismo y en el caso de que no se verifique dese traslado a la recurrente para que solicite la cuestión incidental".
D.O. 22/10/2021: "... Requierase al Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro a fin de que en el plazo de QUINCE DİAS ejecute la sentencia dictada en todos sus términos, a con carácter inmediato, manifieste las causas que impiden su ejecución en dicho plazo, bajo apercibimiento legal".

A la vista de lo anterior, debemos dar respuesta a ese Juzgado poniendo de manifiesto los antecedentes que se citan.

Atendiendo al trámite de ejecución de sentencia en el que nos encontramos, esta Alcaldia-Presidencia dictó Providencia el 10 de diciembre de 2020 en la que se disponía:
"Que a fin de dar cumplimiento a las deciaraciones contenidas en la Sentencia -firme- de fecha 1 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n 24 de Madrid, on al Procedimiento Ordinario $166 / 2017$ seguido a instancia de PRISAN U.T.E. se continue con la tramitación de los referidos expedientes administrativos $00056 / 2014 / 20$ y 00040/2014/LA hasta dictar resolución acerca de la aprobación -si procedepor al órgano municipal competente del proyecto presentado por PRISAN U,T.E. obrante en los mismos, y para ello se recaban y requieren las actuaciones administrativas y técnicas procedentes asi como los informes necesarios para el dictado de la correspondiente resolución en ejecución de Sentencia, entre ofros:
1.- Al Servicio de Contralación, se facilite a los Servicios Tecricos de la Concejalla Dolegada de Urbanismo copia complete del CONTRATO ADMINISTRATIVO de GESTIÓN DE SERVICIO PUBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMIINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEAENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (Expdt. 92/2013), inctuidos el amteproyecto, el estudio de vabilidad, el oliego de prescripciones técnicas particulares, el pfiego de condiciones administrativas particulares, la proposicion electuada por PRISAN U.T.E., eff.
2.* Se recabe del Area de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madríd la copia completa del Expediente 10-ElA-00046.22014, relativo al Procedimiento de Evaluación de impacto Ambiental Abreviado acerce del proyecto de instalación de crematorio y ampliacion de sepufturas on el cementerio municipal de Valdemoro promovido por PRISAN U.T.E., incluidos los documentos e informes que obren en ol mismo.




Ayuntamiento de Valdemoro
3.- A los Servicios Técnicos de la Conceiaha Detegada de Urbanismo competentes, se realice el anafisis del proyecto de ejecuciór presentado por PRISAN U.T.E. obrante en los citados expedientes 00056/2014/LO y $00040 / 2014 / \mathrm{LA}$, a fin de controlar la idoneided y adecuación de dicho proyecto respecto tanto del contrato suscrito (expdt. $92 / 201$ 3) como respecto de la propia normativa urbanistica de apicacion, en cumplimienfo y ejecucion de la refenda Sentencia fimme- de fecha 1 de jubio de 2018 dictada por el Jurgado de to Contencioso-Adminlstrativo $n^{\circ} 24$ de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 166/2017 seguido a instancia de PRISANUTTE.
4. Que una vez reafizadas las actuaciones anteriores, por la Secretaria General Mumicipat se emita informe juridico acerca de la competencia y del procedimiento administrativo a segulr para dictar resolución sobre la aprobación -si procede- del proyecto presentado por PRISAN U.T.E, en cumpliniento y ejecución de la cilada Sentencia -firme- de fecha 1 de junio de 2018 dictada por el Juzgado de fo Contencioso-Administrativo n 24 de Madrid, en el Fnocedinmento Ordinatio $166 / 2017$ seguido a instancia de PRISAN U.T.E. y en concreto, acerca de si fa competencia para dictar rasolucioft sobre la aprobación -si procede- del proyocto prosentado por PRISAN U.T.E en cumptimiento y ejecución de Sentencia, corresponde o no al ongano de contratación del referido CONTRATO AOMINISTRATIVO de GESTION DE SERVICIO PUULICO CON OARA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATTVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (expd. 92/2013), al Pleno Municipal, en cuanto la construccion del crematorio y de la primera ampliación de sepulhuras y la la actividadfuncionamiento de referido crematorio en el cementerio municipal forman parte de dicho contrafo".

Emitidos los informes técnicos y sectoriales preceptivos y subsanado por la parte demandante el documento "Proyecto Básico y de Ejecución de Crematorio y primera ampliación de Sepulturan, por los Servicios Jurídicos del área de Urbanismo se conformó informe con código de Validación UNBY7-GEF2C-H7UZ2 (DOCUMENTO 1).

Dicho informe se formalizó para que el Pleno de la Corporacion, previo dictamen de la Comisión Informativa, se adoptara acuerdo en los términos de la propuesta de la Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, transportes y Emprendimiento sobre ejecución de Sentencia firme dictada por el Juzgado de to Contencioso-Administrativo $n^{\circ} 24$ de Madrid, en Procedimiento Ordinario 166/2017, seguido a instancia de PRISAN UTE con NiF: U86870417, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solictud de aprobación del Proyecto Básico y de ejecución del Crematorio y de primera ampliación de seputtura en el Cementerio Municipal con código para Validación: OY8GC-V1U2D-X5EWP (DOCUMENTO N ${ }^{\circ}$ 2), en cuya parte resolutiva se contiene:
"PRIMERO.* Indicar como órgano responsable del cumplimiento del fallo al Pleno de la Corporación. SEGUNDO. A fin de llevar a su debido efecto to que exige el cumplimiento de las deciaraciones contenidas en el fallo de fa sentencia firme y dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo $n^{\circ} 24$ de Madrid, p.O. 166/2017 que fiteralmente dice:
"Oue debo estimar y estimo parciaimente el recurso confencioso-administrativo interpuesto por ta procuradora M.J.B.R. en nombre de PRISAN U.T.E. contra la actuacion administrativa referenciada anutándose por no resultar conforme a derecho, debiendo of Ayuntamiento proceder a la resofución administrativa at respecto, previo andifisis de dicho proyecto, sin que proceda otorgamiento de licencia a no resultar necessario ${ }^{\circ}$

Atendiendo a todo to expuesto se apruebe "el proyecto bisico y de ejecucion del crematorio en el Cementenio Municipal y Primera ampliación de sepulturas", en base a los informes técnicos que motivan este acuendo y con fas condiciones contenidas en los mismos, asi como los que se establecen en la resolución dicfada an 20109/2018, por ta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la que se otorgó la autorizaciön administrativa establecida en la Ley $34 / 2007$ de 15 de noviembre, de Calided del are y proteccion de la Atmesfera, en el expediente 10-APCA-00174.6/2018.

TERCERO. De adoptarse este acuerdo se notiticará a los inferesados, con la indicación de los recursos que proceda. Asi como, se dara trastado mediante Centificacion del acuerdo af Juzgado de to Contencioso Administratfive $n^{0} 24$ de Madrid P. O. 166/2017 ejecución tlulos judiciales 53/2020.


| documento' | IEENTIFCADORES |  |
| :---: | :---: | :---: |
| . Oficio: |  |  |
| otros caros | Firmas <br> Fla | Estaoo TIRMADO |
| Código para validación: Q9R42-TNOXT-70W0C <br> Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 <br> Página 3 de 5 | El documento ha sido firmado o aprobado por: <br> 1.- SERVICIOS JURÍDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Fimada $09 / 1 / 2021$ 15:p2 <br> 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Fimado 091112021 16:05 | FIRMADO <br> 09/11/2021 16:05 |

CUARTO.- Si en este tramite de ejecución de sentencia surgiera alguna causa de imposíbildad materiat o legal de Hevar a cabo su ojecución, ol Plenc. Organo obligado a su cumplimiento fo pondrá de manifiesto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo $n^{\circ} 24$ de Madrid, P.O. 166/2017, ejecución de titulos judiciales 53/2020.

No obstanto to Corporación acordara to que estime pertinente.
A resulta de la Providencia dictada por esta Alcaldia el 26 de febrero de 2021, con Código de Validación 438JN-PGNQG-YIY07 (DOCUMENTO N` 3) se dispuso:
"Que el Servicio de Contratación facilite a los Servicios de Secretaria Generat, Intervención y Tesoreria copia completa del cambio de gestion directa a indirecta del servicio público de cementerio y tanatorio municipal aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro el 29 de abril de 2013 y del CONTRATO administrativo de gestion de serrvicio publico con obra en la MODALIDAD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO (Expte: 92/2013).
2.- Que por parte de la Secretaria General, La Intervención y Tesoreria Municipat se estudie el expediente de cambio de gestión directa a indirecta del servicio público de cementerio y tanatorio municipal aprobado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro el 29 de abril de 2013 y del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIO PÚBLICO CON OBRA EN LA MODALIDAD DE CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO por si existieran causas de nulidad que pudieran llevar a una revisión de oficio y que si existiera, se informe sobre el procedimiento a seguir.
3.- Que si el punto anterior procediera, que por parte de la Tesoreria Municipal se cuantifique económicamente la posible indemnización por nulidad del del CONTRATO administrativo de gestión de servicio publico con obra en la MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO DE VALDEMORO.
4.- Una vez realizadas las actuaciones anteriores, se proceda por parte del ORGANO GESTOR a responder al escrito del DEFENSOR DEL PUEBLO, en el sentido de los informes emitidos en los puntos anteriores",

El Sc. Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro emite informe de fecha 22 de septiembre de 2021 y Código de Validación RP1KI-O249Q-URHMW en el que se concluye (DOCUMENTO 4):
"Si bien la construcción de un crematorio está reflejado en el Anteproyecto y Estudio de Viabilidad, no to está de forma concreta y detallada asi como tampoco en los Pliegos, que es la norma que rige el contrato.

En base a lo antedicho, hay serias dudas de que forme parte del objeto del contrato, al considerar conforme a lo antedicho que el objeto del contrato no englaba la construcción del crematorio.

| Cumentü | IOENTIFICALORES |  |
| :---: | :---: | :---: |
| . Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO |  |  |
| otros datos | FIRMAS <br> El documento ha sido firmado o aprobado por: <br> 1.- SERVICIOS JURIDCICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmaoo $09 / 112021$ 15:02 <br> 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Fimado 09211/2021 16:05 | FIRMADO <br> 09/11/2021 16:05 |
| Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C |  |  |
| Fecha de emision: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 4 de 5 |  |  |

Esta es una copia impresa del documento ettectronico (Reff: 914056 Q9R42-TNOXT-70WOC ED3727601BDA681F11C3EE8531CD2BFCF5C012AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el codigo de
verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos fitmados en la direccion web que le proporciona la entifad emisora de este documento.


## Ayuntamiento de Valdemoro

Por to que, desde esta Secretaria se aboga por ejercer la potestad de interpretación (segün art. 211 del TRLCSP 2/2011) de los contratos, debiendo darse audiencia al contratista.

Siendo el organo competente el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, el expediente objeto de este informe se someterá a Comisión Informativa y su deliberación en el Pleno, en caso de oposición del contratista".

Atendiendo a dicho informe se redacta y firma por la Alcaldia-Presidencia Proposición de incoación de expediente de interpretación relativo al contrato de gestión de servicio público con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de Cementerio y Tanatorio de Valdemoro (Expte.92/2013) de fecha 22 de octubre de 2021 y con código para Validación VUOBG-N5GKV-ZQTCD. a (DOCUMENTO N ${ }^{\circ}$ 5)

Se convoca Comisión Informativa de Hacienda el dia 6 de octubre de 2021 con los siguientes puntos del Orden del dia:
"1a.- Propuesta de incoacion de expediente de interpretacion relativo al contrato de gestion de senvicio público con obra en la modatidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de cementerio y tanatorio de Valdemoro (Expte. 92/20才3)
$2^{\prime \prime}$. Propuesfa de ejecucion de sentencia fime dictada por ef juzgado de lo contencioso-administrativo n 24 de Madrid, en procedimiento ordinaric 166/2017 seguido a instancia de PRISAN UTE, frente a la desestimación presunta por sfiencio administrativo de la solfcitư de aprobación del proyecto básico y de ejecución del crematoric y de primera ampliación de sepultura en el cementerio munvicipal".

Constituida la Comisión Informativa de Economia, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas, en ésta se resolvió retirar los puntos del Orden del Día por los Sres. miembros de la Comisión según se acredita mediante certificado emitido por Secretaria de la mesa. DOCUMENTOS $N^{\circ} 61$

El 8 de octubre de 2021, el Sr. Secretario de la Corporación emite informe en cumplimiento de los establecido en el art. 54 del RDL 781/86 y 173 del ROF acerca del órgano competente para la ejecución de sentencia (Código para Validación ZY4KS-2CGSC-YI8K4) en que se concluye:
"Sin perjuicio de mejor informe basado en derecho se afirma:
1.- Le compete al Pleno como órgano de contratación el autorizar las obras de construcción del llamado "Crematorio", si bien como se indicó en anterior informe, es dudoso el objeto del contrato y se encomendaba dirigirse a la Comisión Asesora Juridica de la comunidad de Madrid.
2.- No es necesario informe del Secretario, al no hallarse en el elenco de materias del RD 128/2018 y obrar informe del Jefe de Dependencia en ef expediente". (DOCUMENTO N ${ }^{\circ} 7$.

Emitido el citado informe se redactó nueva Proposición de la Concejala de Urbanismo, obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, transportes y Emprendimiento de fecha 20 de octubre de 2021 con Código para Validación TSCJS-5NI73-LPVQ2. (DOCUMENTO No B).

$\bullet \bullet$

| document | IDENTIFICALORES |  |
| :---: | :---: | :---: |
| . Oficio: INFORME CONTESTACION JUZGADO |  |  |
| olros oatos | FIRMAS ${ }^{\text {a }}$ E | estado |
| Código para validación: Q9R42-TN0XT-70W0C | El documento ha sido firmado o aprobado por : <br> 1.- SERVICIOS JURIDICOS TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO OE VALDEMORO.Fimado 09/11/2021 is | FIRMADO |
| Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 16:05:32 Página 5 de 5 | 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 091/1/2021 16:05 | 09/11/2021 16:05 |



## Ayuntamiento de Valdemoro

El Alcalde convocó Comisión Informativa de Economia, Emprendimiento, Empleo, Hacienda. Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas en sesión de fecha ordinaria el 21 de octubre de 2021 a las 9:30 horas con el siguiente Orden del Dia:
1.. Propussta de incoacion de expediente de interpretacion reiativo al contrato de gestion de semicio público con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal de cementerio y tanatorio de Valdemoro (Expte. 92/2013)
$2^{\circ}$. Propuesta de ejecución de sentencia firme dictada por el juzgado de to contencioso-administrativo no 24 de Madrid, en procedimiento ordinatio 166/2017 seguido a instancia de PRISAN UTE, frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de aprobación del proyecto básico y de ejecución del crematorio y de primera ampliación de sepultura en el cementerio municipal

3". Ruegos y Preguntas". [DOCUMENTO No gl.
Someticos los puntos a debate y deliberación, los Sres. vocales asistentes, acuerdan dictaminar desfavorablemente los puntos.

Mediante Decreto del Alcalde de fecha 22 de octubre de 2021 con codigo para Validación KZVTB-65MBC-LU87F se convoca Pleno en sesión ordinaria para el dia 27 de octubre de 2021. (DOCUMENTO N ${ }^{\circ}$ 10),

Según se acredita mediante certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 8 de noviembre de 2021 con Código para Validación HO95X-4VPFA-ISIA0 y ZM5PG-RAYOK-Q5WK4. (DOCUMENTOS 11 Y 12).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dia 27 de octubre de 2021 no aprobó la inclusión de las siguientes Proposiciones al no obtener al menos la mayoria simple de los miembros presentes con los votos a favor del Grupo Politico Municipal de Ciudadanos Valdemoro (6), con los votos en contra del Grupo Politico Municipal del Partido Socialista Obrero Españosl (7), del Grupo Polftico Municipal VOX (4) y del Grupo Politico Municipal Mas Madrid (1) y con la abstención del Grupo Politico Municipal del Partido Popular (3).

[^0]DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
POR LOS SERVICIOS JURIDICOS DE URBANISMO
M.P.G

POR EL ALCALDE-PRESIDENTE SERGIO PARRA PERALES


Mensaje

| IdLexNet | 1202110448744677 |  |
| :---: | :---: | :---: |
| IdLexnet Del Mensaje Enviado | 202110448744677 |  |
| Asunto | Pieza de ejecución da titulos judiciales [PET] (CONTENCIOSO) |  |
| Remitente | ESCARIZ VAZQUEZ, CALIXTO [1623] |  |
|  | Colegio de Abogados | \|lustre Colexio de Avogados de Vigo |
| Destinatarios | Órgano | JDO. CONTENCIOSOIADMTVO. N. 24 de Madrid, Madrid [2807945024] |
|  | Tipo de órgano | JDO. DE LO CONTENCIOSO(CONTENCIOSO) |
|  | Oficina de reglstro | OF. REGISTRO Y REPARTO CONTENCIOSOIADMTVO [2807900012] |
| Fecha-hora envio | 11/11/2021 11:59:17 |  |


| Documentos | ESCRITO FIRMADO PJ 11095.pdt(Principai) | Descriptión: ESCRITO <br> Catalogación: ESCRITO DE ALEGACIONES <br> Hash del Documento: <br> 56daaB4ee $180963095636 b f 117149 \ddagger 432 e a 3$ \{df06́dbBf36a8b38078a561ddt8 |
| :---: | :---: | :---: |
|  | Documento 1. pdf(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 1 <br> Catalogación: DOCUMENTACION INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> 97aea49d3cfb91312116774ec15f18ccc0dc85edc25a634a1ff132ca58a405af |
|  | Documento 2.pdf(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 2 <br> Catalogaciön: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> a967669ff0243c5ac3cbf64956014bce5443b0580ea04a9b8e8401bd97382875 |
|  | Documento 3.pd(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 3 <br> Catalogación: DOCUMENTACION INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> 8d600f2dfd4d85bdbbd6e7f30a78ee74c80695973eed717fc61c8c80b2c8cb79 |
|  | Documento 4.pdf(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 4 <br> Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> e14โ274d75cac88677899391eb6d477b02a4d08c3e38caf435ea6639c6ffe72 |
|  | Documento 5.pdf(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 5 <br> Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> 3d6b5621e05b750c01b6abf6d5b08f45ab52f8ad1e4bb6i2f7cb44fbbe291eda |
|  | Documento 6.pdif(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 6 <br> Catalogación: DOCUMENTACFON INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> Oab862afdd0b2232f07d43631bfceb51007fee658fbd9a62b7002933ab4f0db4 |
|  | Documento 7.pdf(Anexo) | Descripción: DOCUMENTO 7 <br> Catalogaciön: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> fbfc2b2537dd7922c27acad8e1c944905650946489ff86e69becfdb0ca8c1c2b |
|  | Documento 8.pdf(Anexo) | Descripcián: DOCUMENTO 8 <br> Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA <br> Hash del Documento: <br> 4e5d269d48eafc9bdacbb2c671b63934e05aa408b38ce0ad09a0813c624b4b83 |


(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular

## AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO № 24 DE MADRID

Ejecución de títulos judiciales 53/2020 (Procedimiento Ordinario 166/2017)
D. CALIXTO ESCARIZ VÁZQUEZ, Letrado Colegiado № 1623 del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pinar, № 5 C.P. 28006, Madrid y e-mail vinculado a LexNet, despacho@calixtoescariz.com, en representación y defensa letrada del Ayuntamiento de Valdemoro ante ese Juzgado comparece $y$, como mejor proceda en derecho,

## EXPONE

Que a medio de la presente y, en relación a los autos supra referenciados, procede a formular las siguientes

## CONSIDERACIONES

Única.- Habiéndose recibido DO de 22 de octubre de 2021 por la que se da traslado para alegaciones a esta parte, indicar que se aporta la siguiente documentación que justifica las actuaciones realizadas:

- Documento no13: Informe de 9 de noviembre de 2021 de los servicios jurídicos de urbanismo en el que se referencia las actuaciones realizadas por esta administración tendentes al cumplimiento de la sentencia.
- Documentos №1 ano12: Documentos referenciados en el informe de 9 de noviembre de 2021.

Siendo observable que la propuesta de ejecución de sentencia se llevó a Pleno después de que se celebrasen dos comisiones informativas el 6 de octubre de 2021 y el 21 de octubre de 2021.

Comprobándose del mencionado informe como el Pleno de 27 de octubre de 2021, ya que sería el organismo competente para dar cumplimiento a la sentencia, en base a lo manifestado por los servicios jurídicos de urbanismo, acordó la no inclusión de la proposición de ejecución de sentencia, ya que solamente se obtuvo el voto favorable del Grupo Municipal de Ciudadanos Valdemoro.

Comprobándose como el art. 92 del RD 2568/86 establece:

## Art. 92.

1. Cualquier Concejal podró pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.

Por lo que se ruega y solicita a este Juzgado que se pronuncie sobre cómo proceder, ya que debido a que no se ha obtenido las mayorías necesarias, el Pleno no pudo pronunciarse sobre la propuesta de ejecución de sentencia.

Siendo también destacable, del examen del documento no4, como el secretario municipal emitió informe en el que se señalaba:


[^0]:    "4e. - Proposición de incoación del expediento de interpretacion relativo af Contrato de Gestion do Servicio Püblico con obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del Servicio Municipal de cementerio y fanatorio de Valdemoro (Expte. 92/2013)
    5.- Proposición de ejecución de sentencia fime dictada por el Juzgado de lo Contenciaso-Administrativo no 24 de Madrid, en procedimiento ordinario $166 / 2017$ seguido a instancia de PRISAN UTE frente a la desestimación presunta por silencio administrativa de la solicitud de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución del Crematorio y de primera ampliación de sepultura en el Comenterio Municipal".

    Lo que traslado a ese Juzgado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

